



RESOLUCIONES ACTA 21-2023

a.-) Por votación unánime se da por aprobado facultar al señor alcalde municipal otorgar ayuda económica a la señora **Olegaria Andrea Gonzales Rodríguez** con **DNI 0501-1978-04929**, residente de la colonia Reyes Caballero de esta jurisdicción, para cubrir gastos médicos ya que fue diagnosticada con cáncer uterino y es una persona de escasos recursos. **El presente acuerdo es de ejecución inmediata.**

b.-) Por unanimidad corporativa dar por recibido el informe presentado por la tesorera municipal sra. **Abigail Cárdenas** correspondiente al mes de septiembre de 2023.

c.-) La **Honorable Corporación Municipal** por unanimidad corporativa RESUELVE: **PRIMERO:** Declarar **CON LUGAR** la solicitud presentada por el señor Cesar Munguía tendiente a que se apruebe el **PROYECTO DE LOTIFICACION** denominado **“COLONIA HONDURAS”**, a desarrollar en un bien inmueble ubicado en el sector de la aldea la Libertad jurisdicción de este municipio,

SEGUNDO: Queda plenamente establecido que el área que le corresponde a la municipalidad, de acuerdo al mapa lotificador es de 4,183.35 mtrs. ² equivalente a 6,000.01 vrs. ²; haciendo un área de 0.60 de manzana, que corresponde al 15.00% ya que el área lotificada es de 27,889.00 mtrs. ², equivalente a 40,000.00 vrs. ² haciendo un global de 4.00 mz. con un global 90 lotes de terreno todos típicos. De igual forma el ancho de acceso principal es de 8 metros y las calles y avenidas de 7 metros, lote típico de 12 x 16 mtrs., con un área de 192.00 mtrs. ² equivalente a 275.37 vrs. ².

TERCERO: El lotificador deberá cumplir con lo establecido en el plan de arbitrios vigente, debiendo garantizar los servicios de agua potable y energía eléctrica y sostenerlos en el tiempo ya que no será responsabilidad de la Municipalidad; caso contrario en cualquier momento que el suministro de los servicios no sean los adecuados la Corporación Municipal dejará sin valor y efecto la aprobación del proyecto lotificador COLONIA HONDURAS.

CUARTO: Dicho proyecto no tendrá ampliación; en virtud que el proyecto de lotificación fue solicitado como un proyecto general o único, es decir, no fue presentado a desarrollarse en etapas, caso contrario deberá presentar a la Honorable Corporación Municipal de San Manuel, Cortés, licencia ambiental emitida por Mi Ambiente, asimismo en caso traspase o remite tradición de dominio del proyecto deberá realizarlo con esa condicionante.

d.-) Por unanimidad corporativa dar por recibido el informe del señor alcalde municipal.

e.-) Por unanimidad corporativa **RESUELVE** Declarar no ha lugar el recurso de reposición y subsidiariamente el recurso de apelación presentado por el abogado Wilfredo Francisco Navas Dávila, actuando como apoderado legal del señor Samuel Guevara Guevara, en virtud de haber sido presentado de forma extemporánea o fuera de los plazos establecidos en los artículos 214 y 216 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, tomando en cuenta que dicho profesional del derecho se notificó personalmente del acto impugnado el siete (7) de junio de 2023, por lo que el plazo para impugnar comenzó a correr a partir del jueves ocho (8) de junio de 2023, consecuentemente, el escrito contenido el recurso de reposición y apelación fue presentado hasta el 17 de noviembre de 2023, dicha impugnación fue presentada fuera de los plazos establecidos en la Ley. Notifíquese.

f.-) Por unanimidad corporativa dar por aprobado autorizar a señor alcalde la firma del convenio entre la **Municipalidad de San Manuel Cortes** y **Day Global** como implementadora climática y auspiciado por USAID, **El presente acuerdo es ejecución inmediata.**

g.-) Por mayoría de votos se da por aprobado la **ampliación de línea presupuestaria** por el valor de LPS. **1,263,541.13**.

h.-) Por votación unánime se acuerda facultar al señor alcalde en el marco de las fiestas navideñas realice la celebración de cena navideña a todos los empleados municipales y otorgarles canasta navideña, siempre y cuando se cuente con los fondos necesarios. **El presente acuerdo es de ejecución inmediata.**



Virna Suyapa Moya Mejía
Secretaria Municipal



RESOLUCIONES ACTA 22-2023

a.-) se da por aprobado facultar al señor alcalde otorgar ayuda económica a la señora **Abigail Amador García** con DNI **0612-1972-00016**, habitante del barrio Las Delicias del sector casco urbano, para sufragar gastos médicos de su hijo **Kelvin Amalec Medina Amador**, para la realización de radiaciones y quimioterapias, debido a la intervención quirúrgica por extracción de tumor en el cerebro, ella es una persona de escasos recursos. **El presente acuerdo es de ejecución inmediata.**

b.-) por unanimidad corporativa se acuerda facultar al señor alcalde municipal otorgar ayuda económica de acuerdo a la disponibilidad financiera de la municipalidad, a la señora **HEIDY YUDIXA MOLINA FLORES** con DNI **0512-1991-01857**, habitante de la comunidad El Porvenir, para realizar exámenes a su hijo **DONOVAN YASSIEL TORRES MOLINA**, ya que es una persona de escasos recursos. **El presente acuerdo es de ejecución inmediata.**

c.-) Por unanimidad corporativa dar por recibido el informe del departamento de tesorería presentado por la Sra. **Abigail Ramírez** correspondiente al mes de octubre de 2023.

d.-) Por mayoría de votos y basados en el informe presentado por la comisión de tierra y el departamento de Catastro Municipal se da por aprobado el dominio pleno solicitado por el Señor **CANDIDO ROMEO ESCOBAR ESCOBAR**, con documento nacional de identificación **0509-1983-00335**, quien solicita la compra en dominio pleno de un solar ubicado en la aldea La Sabana, jurisdicción del Municipio de San Manuel, Cortés mediante expediente 14-2022.

e.-) Por mayoría de votos y basados en el informe presentado por la comisión de tierra y el departamento de Catastro Municipal se da por aprobado el dominio pleno solicitado por el Señor **CANDIDO ROMEO ESCOBAR ESCOBAR**, con documento nacional de identificación **0509-1983-00335**, quien solicita la compra en dominio pleno de un solar ubicado en la aldea La Sabana, jurisdicción del Municipio de San Manuel, Cortés, mediante Expediente N° 08-2021.

f.-) Por unanimidad corporativa dar por aprobado el informe del procurador municipal Abogado Juan Manuel Morales sobre una solicitud de dominio pleno presentada por la señora Julia Marina Dubon de la aldea el Porvenir en el año 2011 quien presento solicitud para dominio pleno según expediente 45-2011.

g.-) Por unanimidad corporativa dar por aprobado el informe del procurador municipal Abogado Juan Manuel Morales sobre una solicitud de dominio pleno presentado por el señor **Gilberto Barrientos** quien es el solicitante del dominio pleno según reza en la solicitud consignada en el expediente **103-2007**

h.-) Por unanimidad corporativa dar por recibido el informe del señor alcalde municipal.

i.-) dar por aprobado otorgar el permiso solicitado por la regidora Hanny Rivera. siempre y cuando no exista ningún compromiso legal ante esta Corporación de parte de Gobernación y Justicia, en vista que la cantidad de miembros corporativos quedara reducida y que cualquier responsabilidad de parte financiera sea de la regidora Hanny Abigail Rivera Medina. El presente acuerdo es de ejecución inmediata.

j.-) Dar por aprobado otorgar el permiso solicitado por la regidora Elda Saraf Mejía Molina. siempre y cuando no exista ningún compromiso legal ante esta Corporación de parte de Gobernación y Justicia, en vista que la cantidad de miembros corporativos quedara reducida y que cualquier responsabilidad de parte financiera sea de la regidora Elda Mejía. El presente acuerdo es de ejecución inmediata.

k.-) Por unanimidad corporativa acuerda facultar a la comunidad El Barro de esta jurisdicción, llevar a cabo la perforación de un (1) pozo para abastecer agua potable, el cual será para beneficio de los habitantes de esa comunidad. Lo anterior en virtud de solicitud presentada por la Junta de Agua de la aldea El Barro. **El presente acuerdo es de ejecución inmediata**

l.-) Por unanimidad corporativa dar por recibida la audiencia otorgada a Lex Mejía Valle y abog. Lex Mejía representantes de la empresa MAK TUB desarrollo mobiliario, quienes solicitan a la municipalidad la apertura para instalar en el municipio la planta Thermo Valorización, y dar traslado a la comisión de tierra para que presente un informe y que el interesado presente la solicitud formal del permiso de operación acompañada con la documentación que por ley corresponde.